



Nota: La información contenida en esta guía no pretende ser un asesoramiento jurídico en un caso individual. Hay muchas excepciones y variaciones en el proceso de consideración de libertad condicional. Si tiene preguntas, por favor consulte con un abogado experto en libertad condicional.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO FRANKLIN

1. ¿Qué es el proceso Franklin?

Un *proceso Franklin* es una oportunidad para que usted vaya al tribunal a presentar pruebas atenuantes relacionadas con su juventud, si usted era menor de 26 años en el momento del delito que dio lugar a su encarcelamiento.¹ Aunque se denomina comúnmente "audiencia Franklin", el término correcto es "proceso" porque el juez no toma una decisión basada en hechos o en leyes en un proceso Franklin, como lo podría hacer en una audiencia.² Más bien, el propósito del proceso es simplemente recopilar pruebas para que la Junta de Audiencias de Libertad Condicional ("la Junta") las considere en su audiencia de libertad condicional de delincuentes juveniles, donde la Junta está obligada a dar "gran peso" a cómo los factores de su juventud pueden haber influido en su decisión de participar en el delito que dio lugar a su encarcelamiento.

El motivo de los procesos Franklin es que, en una audiencia de libertad condicional para menores, la Junta está obligada a dar "gran peso" a las "características distintivas de la juventud" cuando celebra una audiencia para alguien que tenía menos de 26 años en el momento del delito que dio lugar a su encarcelamiento. (Código Penal § 4801.) Este requisito se basa en el caso emblemático del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, *Miller vs. Alabama*, que estableció que las sentencias de los jóvenes que cometen daños deben considerarse de forma distinta a las sentencias de los adultos, debido a las "características distintivas" de su juventud, como la "temeridad", la "impulsividad" y la vulnerabilidad frente a las "influencias negativas y a las presiones externas".³

Antes del caso *Miller*, las personas no tenían necesariamente la oportunidad de presentar ante un juez pruebas atenuantes relacionadas con su juventud, por lo que las pruebas relacionadas con la juventud no siempre estaban disponibles en el expediente. En

¹ *People v. Franklin* (Cal. 2016) 370 P.3d 1053, 1060.

² "Los procesos Franklin se denominan más adecuadamente 'procedimientos' que 'audiencias'. Una audiencia generalmente implica asuntos relativos a la ley o a hechos que deben determinarse con una decisión dictada según esa determinación." *In re Cook* (2019) 7 Cal.5th 439, 450.

³ *Miller v. Alabama* (2012) 567 U.S. 460, 471, 477.

California, los procesos Franklin brindan la oportunidad de reunir y presentar esas pruebas ante un tribunal y ante la Junta, después de los hechos.

Un proceso Franklin **no** es:

- Un nuevo juicio
- Una oportunidad para recibir una nueva sentencia
- Una audiencia en la que el juez dicta una sentencia (por eso se llama *proceso* y no *audiencia*).

En definitiva, el propósito de un proceso Franklin es muy limitado: dejar constancia de su juventud en el momento de cometer el delito que dio lugar al encarcelamiento para que la Junta pueda considerarlo como prueba atenuante en la audiencia de libertad condicional.

2. ¿Quién elegible para un proceso Franklin?

Usted es elegible para un proceso Franklin si:

- Tenía menos de 26 años en el momento de cometer el delito que dio lugar a su encarcelamiento
- Tiene derecho a una audiencia de libertad condicional para delincuentes juveniles; y
- En su juicio, no se tuvieron en cuenta las pruebas atenuantes relacionadas con su juventud

3. ¿Cuál es el procedimiento para obtener un proceso *Franklin*?

El procedimiento para obtener un proceso Franklin se describe en *In re Cook* y en el Código Penal. Primero, se debe presentar una moción bajo el título y el número original del caso en el tribunal de sentencia original.⁴ La moción debe citar la autoridad del Código Penal § 1203.01 (que rige el procedimiento para las "declaraciones de opiniones" relacionadas con las personas que han sido declaradas culpables o condenadas) y la decisión *Cook* (que detalla el procedimiento para obtener un proceso Franklin).⁵ La moción debe establecer su elegibilidad para un proceso Franklin con:

- El hecho que tenía menos de 26 años en el momento de cometer el delito que dio lugar a la cadena perpetua;
- El hecho que tiene derecho a una audiencia de libertad condicional para menores en virtud de los §§ 3051 y 4801 del Código Penal de California;
- Cuándo está previsto que se celebre la audiencia, o si ya se han celebrado una o varias audiencias; y

⁴ *In re Cook* (2019) 7 Cal.5th 439, 458.

⁵ Véase el modelo adjunto, preparado por Appellate Defenders, Inc.

- El hecho que el tribunal de primera instancia no consideró las pruebas atenuantes relacionadas con la juventud en su audiencia de sentencia.

4. ¿Qué ocurre en un proceso Franklin?

Los procedimientos son diferentes dependiendo del condado. En algunos condados, existe la posibilidad de prestar testimonio en una sala del tribunal. En otros, el tribunal simplemente designa a un psicólogo forense o a un trabajador social para que recopile información y redacte un informe.

El tribunal tiene el poder de decidir si el testimonio es apropiado o si solo basta con otras formas de presentar pruebas. Particularmente en el caso de personas que han pasado décadas en prisión, un tribunal puede considerar si el paso del tiempo ha hecho que sea menos probable que un proceso Franklin *pueda* aportar pruebas útiles, y puede decidir que las evaluaciones exhaustivas de riesgos (CRA, por sus siglas en inglés) y otros informes más recientes proporcionan la suficiente información para la Junta.

Independientemente del formato del procedimiento, se le designará un abogado para que le represente. Este abogado deberá recopilar documentación sobre su juventud, sobre el delito que dio lugar a su encarcelamiento y sobre su expediente posterior a la condena. Estos documentos deben incluir el registro completo de apelaciones, incluyendo los documentos originales completos del juicio, los informes de los agentes de libertad condicional, los expedientes de educación, los expedientes de dependencia y los expedientes de delincuencia, los expedientes médicos y su Expediente Central.

Algunos expertos en este procedimiento consideran que lo esencial del proceso Franklin es el historial exhaustivo psicosocial de la vida de la persona, que puede ser redactado por un trabajador social, por un abogado, por un investigador, por un estudiante de derecho, por un académico, etc. El abogado puede incluso solicitar la designación de expertos.

Antes del proceso *Franklin*, el abogado suele presentar una declaración atenuante que proporciona contexto a las pruebas del delito que dio lugar al encarcelamiento, según los cinco factores *Miller* : (1) su edad e inmadurez; (2) el entorno familiar; (3) las circunstancias del delito, incluido el papel que tuvo en el delito y cualquier influencia de la presión social; (4) las "incapacidades de la juventud" que pueden haberle perjudicado a la hora de tratar con el sistema judicial (por ejemplo, dificultades para tratar con la policía o para participar en el tribunal); y (5) su potencial de rehabilitación. El abogado también puede incluir cómo se ha transformado desde el momento del delito que dio lugar al encarcelamiento. Además, el abogado puede adjuntar el historial social y el informe pericial como anexos.

Tenga en cuenta que este proceso es *conflictivo*, lo que significa que un fiscal puede oponerse al proceso, presentar argumentos contra sus pruebas, plantear oposiciones, e incluso presentar sus propias pruebas.

5. ¿Cuál es el próximo paso si me interesa pasar por el proceso Franklin?

Si cree que reúne los requisitos para un proceso Franklin y desea pasar por este proceso, debe ponerse en contacto con el gabinete del defensor público del condado donde se decretó su condena.